



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

FO-M9-P3-07

DECRETO No. 010-24-0005

(3 Ene 2017)

POR EL CUAL SE CORRIGE UN YERRO ORTOGRAFICO DE UN ACTO ADMINISTRATIVO.

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 consagra que de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

Que mediante Decreto 010-24-16923 de diciembre 28 de 2016, la señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, Dra. Dilian Francisca Toro Torres, nombró como Gerente General de la Empresa Vallecaucana de Aguas, al Dr. LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA.

Que por error de digitación, el primer apellido del Gerente General nombrado, fue escrito "CHAVEZ", cuando realmente en la cédula de ciudadanía el primer apellido se escribe "CHAVES", por lo cual se hace necesario corregir tal error de digitación, aclarando cómo se escribe realmente el primer apellido del Dr. CHAVES RIVERA.

Que efectivamente, revisada la cédula de ciudadanía del Dr. CHAVES RIVERA, se debe hacer la corrección ortográfica del primer apellido.

Que en mérito a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese parcialmente el artículo 1° del Decreto 010-24-16923 de diciembre 28 de 2016, en lo relativo a hacer la corrección ortográfica del primer apellido del Dr. LUIS ALFONSO CHAVES RIVERA, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este Decreto, para lo cual el artículo quedará así:

Nombrar al Doctor LUIS ALFONSO CHAVES RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.272.405, como Gerente General de la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., por un período de tres (3) años y con una asignación mensual de diez millones ochocientos treinta y siete mil doscientos veintiún pesos mda. cte. (\$10.837.221).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos del Decreto 010-24-16923 de diciembre 28 de 2016 continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los 3 días del mes de enero del año 2017.


MARIA CRITINA LESMES DUQUE
Gobernadora (E) del Departamento del Valle del Cauca

Vo.Bo. Guillermo Serrano Plaza, Director Departamento Desarrollo Institucional 

Vo.Bo. Ricardo Yate Villegas, Subdirector Gestión Humana 